OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

# SIN RIESGO: LISTA VERDE

**Datos Generales** 

Titular(es): CANO CAPACUELA JUANA RUTH

Título Habilitante: 17-TAM/C-OPB-J-318-03

Modalidad de Aprovechamiento: Concesiones - No Maderables Castaña

Ubicación: MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS

Plan de Manejo Forestal: Plan Complementario Maderable N° 2 (POA No Consigna)

Res. de Aprobación del Plan: 1380-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS

Inicio de vigencia del Plan: 24/11/2016

**Zafra:** 2016-2017 **Volumen del Plan(m3):** 2302.86

Consultor/Regente que suscribió PANDURO GONZALES FERNANDO MOISES

el plan:

Consultor/Regente que

implementa el plan de manejo:

#### Estado actual del título habilitante

Caducado: No

Medidas Cautelares: No

### Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento Fecha de Supervisión Inicio: 17/11/2018, Término: 20/11/2018

Nro Res. Inicio PAU: 036-2019-OSINFOR-SDFCFFS

Nro Res. Término PAU: 217-2019-OSINFOR-DFFFS
Nro Res. Reconsideración PAU: 314-2019-OSINFOR-DFFFS

Se resuelve: Fundado en parte (Cambio de Monto de Multa)

Nro Resolución TFFS: 064-2019-OSINFOR-TFFS-I

Multa Determinada: 1.319U.I.T. DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g) DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

#### Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Agotada la vía administrativa

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

N° Especie Parcela de Volumen aprobado (m3) Volumen movilizado (m3)



## "Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

		corta		
1	Cedrelinga catenaeformis   Tornillo		138.56	38.727
2	Brosimum rubescens   Mashonaste		0	0
3	Sloanea guianensis   Aleton		0	36.019
4	Apuleia leiocarpa   Ana caspi		0	0
5	Cedrela odorata   Cedro		37.94	4.545

Observaciones: especies forestales incursos en PAU								
N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado	
1	Ceiba pentandra   Lupuna		234.37	198.88	103.713	52,1%	44,3%	

Fuente: Resolución N° 217-2019-OSINFOR-DFFFS

\*Balance de extracción de fecha: 07/11/2018

Fecha de Ingreso al Observatorio: 16/01/2019

Fecha y hora de Consulta: 12/12/2025 03:12:29

Inciso	Descripción				
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.				
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.				
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso I)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.				